

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº **071**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: TRIBUNAL DE CUENTAS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 339/18 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 152/18.

Entró en la Sesión de: 13/07/18

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1978	25 JUN 2018	HORA 12:40

Cristian RIGUYPUEALES
Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 339 /2018.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

12 de Octubre N° 131-Ushuaia

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
28 JUN 2018
MESA DE ENTRADA
N° 011 Hs. 12:35 FIRMA: [Signature]

SR. VICEGOBERNADOR Y
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO

DOMICILIO: Av. Maipu y Onas - USHUAIA - (LEGAL)

Hago saber a Ud. que en relación a "*Lo dispuesto en los artículos 12, 14 y 18 de la Ley provincial N° 50, la Resolución Plenaria N° 166/2017 y la Resolución Plenaria N° 325/2017*", se ha emitido la Resolución Plenaria N°152/2018, que en su parte pertinente reza: **“ARTICULO 1°.- Comunicar que a partir del 1° de julio de 2018 y hasta el 30 de junio de 2019 inclusive, la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia será ejercida por el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, siendo reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Vocal Contador C.P.N. Hugo Sebastián PANI. ARTICULO 2°.- Establecer que para dicho periodo, la Vocalía de Auditoría estará integrada por el Sr. Vocal Abogado (Presidente) Dr. Miguel LONGHITANO y el Sr. Vocal Contador C.P.N. Hugo Sebastián PANI y la Vocalía Legal estará integrada por el Sr. Vocal Abogado (Presidente) Dr. Miguel LONGHITANO y el Sr. C.P. Vocal Contador C.P. Diego Martín PASCUAS. ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a los titulares de los tres Poderes del Estado**

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Provincial, a los Ministros y Secretarios de Estado y a los titulares de los Entes Autárquicos, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar”.

Fdo: PRESIDENTE: VOCAL CONTADOR C.P. Diego Martín PASCUAS -
VOCAL ABOGADO: Dr. Miguel LONGHITANO - VOCAL DE AUDITORÍA:
C.P.N. Hugo Sebastián PANI - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA.-----

Se deja constancia que se remite en copia certificada la Resolución Plenaria N° 152/2018 y copia de la presente Cédula de notificación.-----

Ushuaia, 25/06/2018

Pedro Nimsi GONZALEZ
SECRETARIO PRIVADO
DEL CUERPO PLENARIO
DE MIEMBROS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los 25 días del mes de Junio de 2018, me constituí en el domicilio de Indicados y fui atendido por una persona que dijo llamarse....., a quien se entrega en copia certificada la Resolución Plenaria N° 152/2018 y copia de la presente Cédula de notificación.-----

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

DNI N°

NOTIFICADOR:

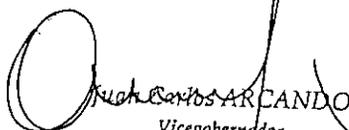
4 Franco E. ANDRADA BIDART
Asistente/Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

25 JUN. 2018

12:40

PASE A SECRETARIA
ADMINISTRATIVA

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

27-06-18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 152



"2018 -- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"
Ushuaia, 21 JUN 2018

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 12, 14 y 18 de la Ley provincial N° 50, la Resolución Plenaria N° 166/2017 y la Resolución Plenaria N° 325/2017; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley provincial N° 50, modificado por el artículo 1° de la Ley provincial N° 1143, dispone que: *"La Presidencia del Tribunal de Cuentas será ejercida durante el plazo de un (1) año por el vocal que designe el Plenario de Miembros, quien podrá ser reelecto"*.

Que por su parte, el artículo 18 de la citada Ley establece que: *"El Tribunal de Cuentas estará integrado por dos Vocalías. Cada Vocalía estará compuesta por el Presidente más uno de los Vocales del Tribunal"* y el artículo 12 *in fine* determina que: *"Si el ausente o impedido fuera un vocal, será sustituido por un conjuez integrante de la lista que anualmente elaborará el cuerpo entre los profesionales de la matrícula que reúnan los requisitos establecidos para la designación de los titulares"*.

Que atento lo expuesto y en el marco de la normativa citada, corresponde dar tratamiento a la distribución de autoridades del Organismo para el periodo 01/07/2018 al 30/06/2019.

Que en consecuencia, conforme lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley provincial 50, modificado por el artículo 1° de la Ley provincial N° 1143, el Plenario de Miembros en uso de las facultades acordadas por la Ley y por

[Firma manuscrita]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Plenario de Miembros

unanimidad resuelven la distribución de autoridades del Tribunal de Cuentas en el siguiente orden: la Presidencia del Organismo será ejercida durante el próximo periodo por el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, haciendose saber, que en caso de ausencia o impedimento del Señor Presidente, éste será reemplazado por el Sr. Vocal Contador C.P.N. Hugo Sebastián PANI.

Que procede definir también, por el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, la integración de las Vocalías, conforme el régimen dispuesto por los artículos 18, 12 in fine y ccs. de la Ley provincial N° 50.

Que corresponde establecer para dicho periodo que la Vocalía de Auditoría estará integrada por el Sr. Vocal Abogado (Presidente) Dr. Miguel LONGHITANO y el Sr. Vocal Contador C.P.N. Hugo Sebastián PANI y la Vocalía Legal estará integrada por el Sr. Vocal Abogado (Presidente) Dr. Miguel LONGHITANO y el Sr. C.P. Vocal Contador C.P. Diego Martín PASCUAS.

Que corresponde emitir el presente acto administrativo conforme lo establecido en los arts. 12, 14, 18 y 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EI TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que a partir del 1° de julio de 2018 y hasta el 30 de junio de 2019 inclusive, la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia será ejercida por el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, siendo reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Vocal Contador C.P.N. Hugo Sebastián PANI.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 152



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

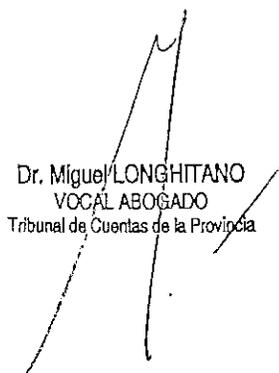
ARTÍCULO 2°.- Establecer que para dicho periodo, la Vocalía de Auditoría estará integrada por el Sr. Vocal Abogado (Presidente) Dr. Miguel LONGHITANO y el Sr. Vocal Contador C.P.N. Hugo Sebastián PANI y la Vocalía Legal estará integrada por el Sr. Vocal Abogado (Presidente) Dr. Miguel LONGHITANO y el Sr. C.P. Vocal Contador C.P. Diego Martín PASCUAS.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar por Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, a todo el personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar a los titulares de los tres Poderes del Estado Provincial, a los Ministros y Secretarios de Estado y a los titulares de los Entes Autárquicos, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 152 /2018.


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia